

ESTONIA ORGANIZACIÓN ...

ESTONIA: Organización político-administrativa

Gobierno, partidos políticos y Parlamento

El Jefe del Estado es el Presidente de la República, que es elegido por el Parlamento. El mandato presidencial es de cinco años, con un máximo de dos mandatos consecutivos. En las elecciones de 1992 y 1996 resultó elegido Presidente Mr. Lennart Meri. Al finalizar su mandato en agosto de 2001 y ante la falta de consenso en el Parlamento sobre los candidatos a sucederle (la ley prohíbe al Presidente presentarse para un tercer mandato), Arnold Rüütel fue elegido por un Consejo que incluía también a los representantes de los Gobiernos Locales, tomando posesión en octubre de 2001. El pasado 23 de septiembre, después de un mes de largas discusiones, Toomas Hendrik Ilves, del Partido Estonio Socialdemócrata, miembro del Parlamento Europeo y antiguo Ministro de Asuntos Exteriores, fue elegido Presidente de la República en una elección en la que participaron los parlamentarios y representantes de los Gobiernos Locales; iniciará su mandato el próximo 9 de octubre.

El Poder ejecutivo es ejercido por el Gobierno, presidido por un Primer Ministro nombrado por el Parlamento. El Gobierno surgido de las elecciones de 2 de marzo de 2003 estuvo integrado por una coalición tripartita, formada por "Res Publica", Partido Reformista (Reformipartei) y Unión del Pueblo Estonio (Rahvaliid). Sin embargo, el 11 de abril de 2005 los líderes de los Partidos Reformista, de Centro y la Unión Popular firmaron un acuerdo de coalición de gobierno y, al día siguiente, Andrés Ansip, del Partido Reformista, obtuvo la confianza del Parlamento. El nuevo Primer Ministro presentó la lista con los miembros de su gabinete a la aprobación del Presidente de la República. La composición de este nuevo Gobierno de centro-izquierda fue la siguiente:

Mr. ANDRUS ANSIP (Reformista, R).	PRIMER MINISTRO
Mr. JUHAN PARTS (Unión Pro Patria y Res Publica, UPPRP)	ECONOMIA Y COMUNICACIONES
Mr. JAAK AAVIKSOO (UPPRP)	DEFENSA
Mr. JÜRI PIHL (Partido Socialdemócrata, SDP)	INTERIOR
Mr. VALLO REIMAA (UPPRP)	ASUNTOS REGIONALES
Mr. TONIS LUKAS (UPPRP)	EDUCACION Y CIENCIA
Mr. URMAS PAET (R)	ASUNTOS EXTERIORES
Mrs. LAINE JÄNES (R)	CULTURA
Mr. IVARI PADAR (SDP)	HACIENDA
Mrs. MARET MARIPUU (R)	ASUNTOS SOCIALES
Mr. JAANUS TAMKIVI (R)	MEDIO AMBIENTE
Mr. HELIR-VALDOR SEEDER (UPPRP)	AGRICULTURA
Mr. REIN LANG (R)	JUSTICIA
Mr. URVE PALO (SDP)	POBLACIÓN Y ASUNTOS ETNICOS

El Parlamento, que es unicameral, esta compuesto por 101 miembros y es elegido por un período de cuatro años, siendo el sistema electoral el de sufragio universal proporcional. Pueden votar todos los ciudadanos estonios (definidos por la Ley de Nacionalidad) mayores de 18 años; otros residentes que no hayan adquirido la nacionalidad estonia, entre ellos la mayor parte de los integrantes de la minoría rusa, no pueden votar en las

elecciones generales aunque pueden hacerlo en las locales. El actual Presidente del Parlamento es Ene Ergma (Res Publica) y las próximas elecciones legislativas tendrán lugar en marzo de 2007.

El sistema judicial está dividido en tres niveles: Juzgados Regionales y Urbanos, Tribunales de Apelación y Tribunal Supremo.

Organización administrativa y territorial del estado

El Sector Público estonio comprende: Administración Central, Administraciones Regionales y Locales (ciudades, condados y municipios o "parroquias") y un sistema de Seguridad Social (fondos para las pensiones y otras prestaciones y asistencia sanitaria).

El territorio se organiza en 15 Distritos o Condados, denominados "Maakond": Harjumaa (Tallinn), Hiiumaa (Kardla), Ida-Virumaa (Johvi), Järvamaa (Paide), Jõgevamaa (Jõgeva), Läänemaa (Haapsalu), Lääne-Virumaa (Rakvere), Pärnumaa (Pärnu), Pölvamaa (Põlva), Raplamaa (Rapla), Saaremaa (Kuressaare), Tartumaa (Tartu), Valgamaa (Valga), Viljandimaa (Viljandi) y Võrumaa (Võru), al frente de cada uno de los cuales está un Gobernador nombrado por el Gobierno por un período de cinco años.

La Administración Local está compuesta por 45 ciudades y 209 municipios. Estas Administraciones tienen sus propios presupuestos y el derecho a fijar impuestos locales. Las elecciones locales, por sufragio universal, se celebran cada tres años.